

Constancia Secretarial: El 1 de marzo de 2022, ingresan las diligencias para continuar con el tramite pertinente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicación 2018-00645

En atención a la documental que antecede el Despacho dispone:

Primero: De los inventarios y avalúos vistos en los pdf. 20,22,24; conforme lo dispone el artículo 567 del Código General del Proceso se ordena correr traslado a las partes por el termino de diez (10) días para que manifiesten lo que bien haya lugar.

Vencido dicho termino, sin perjuicio de tener en cuenta la objeción presentada pdf. 28 se correrá traslado a los interesados en el término de 5 días a fin de que emitan los pronunciamientos del caso.

Segundo: Téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la cesión de derechos que efectúa **Scotiabank Colpatria S.A.** en favor de Patrimonio Autónomo **FAFP CANREF**

Tercero: Vencidos los términos otorgados en el presente proveído, ingresen nuevamente las diligencias a despacho a fin de proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 040 del 29 DE
JULIO DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8481a4b2a0d5e23ca5101dfe8b127652e6696a261210aab6e9fca41dea4f97**

Documento generado en 25/07/2022 08:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>